



JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.

CERTIFICO: Que según consta en el borrador de la correspondiente acta, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

7. MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº 22, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA. EXPTE. 196183C.

(...)

Vista cuanta documentación obra en el expediente instruido al efecto.

De conformidad con la memoria justificativa de la modificación y con los informes emitidos al respecto por los servicios de Secretaría e Intervención.

Y conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Economía.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza núm. 22 reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria que quedaría redactada en el siguiente sentido:

El último párrafo del artículo 3, queda así redactado :

Se delega en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los precios públicos por la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria . La Junta de Gobierno local, previo informe - propuesta del Centro Municipal de Servicios Sociales, establecerá las cuotas a pagar atendiendo a las distintas categorías de usuarios y a los niveles de renta de la unidad familiar del obligado al pago, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

La cuota del precio público no podrá superar, en ningún caso, la cuantía del precio/hora establecido en el correspondiente contrato de prestación de servicios .

2. Exponer públicamente el expediente durante treinta días a efectos de examen y presentación de alegaciones por los interesados, mediante publicación de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos municipal y en el B.O.R.M.





Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Yecla en la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



CERTIPLENO 04-11-2019: 7.MODIFICACIÓN ORDENANZA 22 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1353430 - 08/11/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
VNwWSaupNkMeIOM
eT/aevDzKRWUoYqIs
9puegf1OF3I=

Código seguro de verificación: PC4PAE-FPDGT43X

Pág. 2 de 2